	ALCALDIA DE POPAYAN	GI-143
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 07
		Página 1 de 3



Popayán, 2020- 11-11

Radicación: 20201000338713

EDICTO
EL SUSCRITO ALCALDE DE MUNICIPIO DE
POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA

A los potenciales beneficiarios y miembros de su grupo familiar que se relacionan a continuación, que fueron preseleccionados para la Aplicación de subsidios de vivienda de interés social rural asignados mediante programas estratégicos –(Unidad para la atención y reparación integral de víctimas UARIV Y Agencia de desarrollo rural ADR y CRIC) correspondientes a la Distribución departamental y la distribución departamental de víctimas de la vigencia 2016 y 2017, para que comparezcan ante la Oficina de la Gerencia Integral No. 265 - UNION TEMPORAL FUNDESCOP CAUCA 2019 , ubicada en el Municipio de Popayán- Cauca, **EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HABILÉS SIGUIENTES A LA FIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO** para que hagan entrega de la información y documentación aquí mencionada, en la siguiente dirección principal **CALLE 26AN # 7B- 15 BARRIO PORTALES DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA, HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM.** La persona encargada de la recepción de los documentos corresponde a la Señora ELIZABETH GAVIRIA, Celulares 3203365396 - 3152226585, lo anterior con el fin de adelantar las actividades de diagnóstico correspondientes al diligenciamiento de formularios y programación de visitas técnicas.

Para el tipo de solución de vivienda nuevas, a los lotes del terreno de su propiedad en donde se realizaría la construcción de la vivienda en caso de que el predio sea apto para la construcción de vivienda.


Y para las soluciones de mejoramiento de vivienda en zona rural, a las viviendas donde se realizará la intervención de mejoramiento y/o saneamiento básico.

Para ambos casos, conforme a los lineamientos establecidos por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, la documentación será presentada ante dicha entidad mediante proyecto estructurado para su aprobación.

En caso tal que se presente un fallecimiento o que alguien ya no resida en las veredas o



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GI-143
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 07
		Página 2 de 3



Popayán, 2020- 11-11

Radicación: 20201000338713

localidades del municipio se deberá informar por parte de algún familiar, vecino o amigo, por escrito, para realizar el trámite pertinente, agilizando el proceso para todos y cada uno de los participantes.


La documentación requerida de los potenciales beneficiarios es:

1. Jefe de Hogar: Fotocopia de Cédula de ciudadanía ampliada al 150%
2. Del núcleo familiar: Fotocopias de Documentos de identidad: De los menores de 8 años registro civil, de los mayores de 8 años hasta 17 años tarjeta de identidad y de los mayores de 18 años Cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
3. Acta de defunción (para casos de postulantes fallecidos)
4. Certificación médica de discapacidad (si aplica) para personas que presenten movilidad reducida (silla de ruedas).
5. Certificación integrante de Comunidad indígena. ROM, Negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, (si aplica)
6. Certificación de existencia o facilidad de conexión a red de alcantarillado expedida por la entidad encargada que maneje el sistema de alcantarillado en la zona.
7. Vereda donde se encuentra ubicado el lote de terreno.
8. Ficha de Sisben vigente (si aplica).
9. Números telefónicos de contacto.

Tipo Doc.	No. Documento	Nombre Completo	Parentesco
C.C.	1067463621	RENE DIAGO OBANDO	1-JEFE DE HOGAR
C.C.	10721749	JOSE EFRAIN BASTO PERDOMO	1-JEFE DE HOGAR
C.C.	34558116	GENNY MARIA LOPEZ VALENCIA	1-JEFE DE HOGAR
C.C.	10496401	WILDER ALBERTO MORA CHEPE	1-JEFE DE HOGAR
C.C.	1061220306	JOSE AURELIANO ULE MUÑOZ	1-JEFE DE HOGAR
C.C.	31465308	BLANCA OMAIRA RAMOS DE ESTUPIÑAN	1-JEFE DE HOGAR



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GI-143
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 07
		Página 3 de 3




Popayán, 2020- 11-11

Radicación: 20201000338713

Cada potencial beneficiario deberá expresar de manera escrita su voluntad de continuar o no con el proyecto de vivienda.

Se advierte que, a los potenciales beneficiarios, que no se hagan presentes en el tiempo aquí estipulado, perderán su calidad de potenciales beneficiarios del subsidio de vivienda, pues se considerará que no existe interés en continuar como potenciales beneficiarios del programa y en consecuencia se procederá a realizar los respectivos reemplazos conforme a la reglamentación vigente establecida por el Banco Agrario de Colombia S.A.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en lugar público Página Web de la Alcaldía Municipal (<http://www.popayan.gov.co/>) por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de las 8:00 am del día veintisiete (27) de noviembre de 2020, hasta las 6:00 pm del día once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).


JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON
 Alcalde de Popayán


JAIME LOPEZ TOBAR
 Personero Municipio Popayán

Proyecto: Cecilia Guzmán Hoyos- Coordinadora de Vivienda
 Revisó: Miguel Rebolledo V- Contratista Secretaria de Infraestructura
 Carlos Alberto Córdoba Muñoz- Secretario de Infraestructura
 Aprobó: Juan Felipe Arbeláez Revelo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado en según TRD: Proyectos VISRURAL Gerencia 265



Creo en
POPAYÁN